

AAI

SICMA

INDEX

PREÁMBULO	4
INTRODUCCIÓN	4
DEFINICIONES	5
ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS NIVELES	7
¿Quién es el enseñante de esgrima?	7
${}_{\grave{c}}Q$ ué hace un enseñante de esgrima?	8
¿Dónde trabaja un maestro de esgrima?	8
¿Cuáles son las normas nacionales que regulan la profesión?	9
La Carrera del Enseñante de Esgrima en SICMA	9
NIVEL I – INSTRUCTOR AUXILIAR	10
NIVEL II – INSTRUCTOR	12
NIVEL III – MAESTRO DE ARMAS	14
NIVEL IV- MAESTRO DE ARMAS INTERNACIONAL	17
Niveles SICMA en el Marco Europeo de Calificaciones (EQF)	19
DESARROLLO PROFESIONAL - CARRERAS	20
SISTEMA DE CRÉDITOS	22
Los créditos.	22
Cálculo de créditos.	22
La liberación de los créditos.	22
Temas de capacitación, certificación y actualización del enseñante de esgrima.	23
Las actividades de calificación, formación y actualización.	25
Determinación de créditos para actividades de calificación.	25
NIVEL I	27
INSTRUCTOR AUXILIAR	27
NIVEAU II	28

INSTRUCTOR	28
NIVEL III	29
MAESTRO DE ARMAS	29
NIVEL IV	30
MAESTRO DE ARMAS INTERNACIONAL	30
Determinación de créditos para actividades de capacitación y actualización.	31
LICENCIA PROFESIONAL, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA	33
CRITERIOS DE EQUIVALENCIA	35
EL ROL DEL DOCENTE Y DEL EXAMINADOR	39
Estándar SICMA para Docentes y Examinadores.	39
Calificación y Clasificación SICMA para Docentes y Examinadores.	40
Listas técnicas.	41
Criterios de clasificación.	42
CÓDIGO ÉTICO	43
TABLA DE LOS HONORARIOS MÍNIMOS DEL ENSEÑANTE DE ESGRIMA	49
DOSSIER DE CONFORMIDAD A SICMA	50
SICMA SNaQ - SICMA.	50

PREÁMBULO

Las Academias Nacionales de Armas, reunidas en el Congreso el 21 y 22 de abril de 1962 en Basilea, seguido de un comité provisional creado en 1958 y por la voluntad expresa de la Unión de Maestros del Mundo del 17 de agosto de 1930, han decidido crear un organismo mundial que reúna todas las Academias Nacionales y que promulgue un estatuto.

La Academia Internacional de Armas tiene entre sus objetivos aquél de contribuir al desarrollo de los principios, reglas, técnicas y métodos de enseñanza de la esgrima en todas sus variantes.

INTRODUCCIÓN

El "Sistema de Calificación de Maestros de Armas" (SICMA)¹ es el resultado del trabajo de un comité internacional de expertos al que la Academia Internacional de Armas (AAI) ha solicitado proporcionar su experiencia en esgrima. SICMA es el marco general adoptado por la AAI para definir las calificaciones de los enseñantes de esgrima.

No obstante las formas particulares de enseñar esgrima, que puede practicarse de varias formas (olímpica, histórica y artística), el sistema tiene una estrecha relación con el *International Sport Coaching Framework* y con los sistemas nacionales de certificación de técnicos deportivos. Para este fin, el SICMA, que permanece como el eje central de formación para el reconocimiento internacional, permite integrar en varios métodos de formación y una amplia variedad de experiencias, convergiendo en las habilidades que deben ser adquiridas. Este enfoque encuentra su primera aplicación en el reconocimiento mutuo de diversos programas olímpicos, históricos y artísticos de esgrima.

Por el carácter internacional de la AAI, el marco legal e institucional está representado en particular por la *International Standard Classification of* Occupations, 2008 (ISCO-08)², el *European Qualification Framework* (EQF), el *European Credit System for Vocational Education and Training* (ECVET), así como las clasificaciones profesionales de cada país.

Los objetivos de SICMA son:

- 1) definir los modelos de calificación y formación para los enseñantes de esgrima;
- 2) facilitar la implementación de un sistema global de instrucción;
- 3) alinearse con la evolución de los contextos internacionales (por ejemplo, ISCO-08, EQF, ECVET, etc.), sin perder la flexibilidad y la capacidad para responder a las especificaciones nacionales.

La traducción fue amablemente proporcionada por la Srta. Maria Fernanda Lammoglia Cobo PhD

-

¹ SICMA es la traducción al español de SIQMA: "Système International de Qualifications des Maîtres d'Armes", oficialmente publicado por AAI en francés.

² "The occupational classification system of major, sub-major, minor and unit groups shown in the Annex to this resolution is endorsed by the Meeting of Experts in Labor Statistics and is designated the International Standard Classification of Occupations, 2008 (ISCO-08). ISCO classifies jobs. A Job is defined for the purposes of ISCO-08 as a set of tasks and duties performed, or meant to be performed, by one person, including for an employer or in self-employment. An occupation is defined as a set of jobs whose main tasks and duties are characterized by a high degree of similarity. A person may be associated with an occupation through the main job currently held, a second job or a job previously held. Jobs are classified by occupation with respect to the type of work performed, or to be performed. The basic criteria used to define the system of major, sub-major, minor and unit groups are the "skill level" and "skill specialization" required to competently perform the tasks and duties of the occupations" (Resolución sobre la actualización del *International Standard Classification of Occupations*).

DEFINICIONES

Esgrima

La esgrima es la ciencia de combate basada en el uso racional de las armas, según la tradición y la cultura occidental de todas las épocas, en función de los diferentes objetivos prácticos (defensa, arte, deporte).

Armas blancas

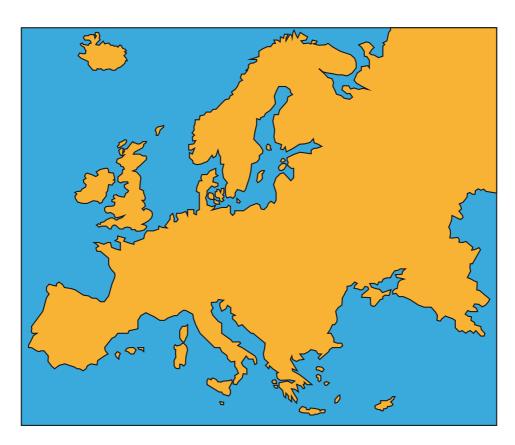
Las armas blancas son herramientas ofensivas y defensivas, que no son armas de fuego o de lanzamiento, diseñadas especialmente para el combate cercano. Incluyen las espadas de todas las formas (espada de una mano, de dos manos, ropera, espada de punta y corte, sable, etc.), armas cortas (cuchillos, dagas, etc.), armas enastadas (lanzas, picas, bayonetas fijas, etc.), armas contundentes (mazos, mayal, etc.) y las armas defensivas de todas las formas (escudos, armadura, etc.). En algunos casos, el uso racional de las armas puede hacer referencia a los instrumentos que no están diseñados para el combate, pero que son convertidos en armas, según sea necesario (bastón de paseo, bastón romano, cuchillos, capas, etc.).

Uso racional de armas blancas

La esgrima se basa en el uso racional de las armas blancas; es decir, en los métodos educativos y formativos específicos, diseñados por maestros de armas de todos los tiempos en base a la finalidad (defensa, arte, deportes), transmitidos a través de la relación profesor-alumno y descritos en los manuscritos o tratados impresos.

Tradición occidental

La tradición occidental abarca todas las comunidades del mundo que comparten la historia y la cultura de origen de los países incluidos en el siguiente mapa geográfico:



Deporte de la esgrima

El deporte de la esgrima es la forma lúdica del arte y de las técnicas de las armas. Se basa tanto en el combate cortesano, de acuerdo a la exhibición estética y artística.

Arte de la esgrima

El arte de la esgrima es la forma estética de las técnicas de las armas, especialmente aplicada en el campo del teatro y cine.

Esgrima de defensa

La esgrima de defensa o de combate es la aplicación de la ciencia de las armas a los contextos reales, tanto civiles como militares.

Enseñanza de la esgrima

La enseñanza de la esgrima en todas sus formas está sujeta a una formación y calificación de los enseñantes, que deben ser trazables y reconocidos en forma institucional.

Calificación

Una calificación equivale a un certificado oficial de aptitud expedido idóneamente por las autoridades, en cumplimiento de las normas de referencia específicas.

Competencia

La competencia se define por la combinación específica de habilidades (generales y específicas) y el conocimiento (general y específico) de acuerdo con el modelo de maestría de las armas.

Maestría

La maestría es la capacidad de usar habilidades personales en situaciones reales de trabajo y en el desarrollo profesional y / o personal.³

Habilidades

Generales: o transferible, obtenida en cualquier campo y aplicable en todos los campos de arte o deporte de esgrima.

Específicas: o técnicas, necesaria para ser un enseñante de la esgrima en uno de sus campos (olímpico, histórico o artístico).

Conocimientos

Generales: relacionados con las disciplinas relativas a cuestiones de preparación y educación / formación (por ejemplo: la teoría de formación en la esgrima olímpica, la exégesis de los tratados de esgrima histórica y la dicción y actuación en la esgrima artística, etc.).

Específicos: relacionados con la profesión de la enseñanza de esgrima, en uno de sus campos (por ejemplo: la técnica de florete / espada / sable en la esgrima olímpica, la técnica de las armas individuales / dobles / cortas / enastadas en la esgrima histórica y la técnica del escenario de combate en la esgrima artística, etc.).

³ 'Terminology of European education and training policy', Cedefop, 2008, ISBN 92-896-0472-7. Le « Centre Européen pour le DÉveloppement de la FOrmation Professionnelle » (Cedefop) es el centro de referencia de la Unión Europea para la educación y la formación profesional.

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS NIVELES

Esta sección describe detalladamente los aspectos que caracterizan la carrera de enseñante de esgrima, mediante la obtención de las calificaciones correspondientes a los cuatro niveles del SICMA.

Las siguientes secciones muestran los elementos descriptivos de la estructura de formación (requisitos de acceso, número y tipo de créditos y el sistema de evaluación) y las competencias (habilidades y conocimientos) requeridos en cada nivel de formación.

Las destrezas descritas están relacionadas con las actividades de la carrera profesional del enseñante de esgrima, sin distinción entre los que son pagados por sus servicios y los que lo hacen de forma voluntaria.

En este contexto, la competencia, no el salario, es la condición previa para una adecuada realización profesional.

En la carrera de un enseñante de esgrima, cada título debe estar relacionado con una especialización (olímpica, histórica y artística) y no puede ser genérico.

A nivel nacional, es posible expedir diplomas que incluyen varias especializaciones (por ejemplo: Instructor de Esgrima Histórica y Artística).

Las características profesionales que se describen a continuación, aunque generales, deben adaptarse adecuadamente, dentro de las competencias y los cursos de formación, a las necesidades individuales de la especialización en esgrima.

Las calificaciones son consiguientes, por lo que las habilidades requeridas para cada nivel asumen la adquisición de los conocimientos necesarios en los niveles anteriores.

Algunas habilidades, aunque no mencionadas, se estudian de nuevo a diferentes niveles (del I al IV), siguiendo un desarrollo gradual de la profundización y aplicación a situaciones más complejas.

Los estudiantes también están obligados a adquirir las habilidades necesarias para llevar a cabo las tareas correspondientes a cada nivel.

Con los cursos de especialización, es posible mejorar las habilidades relacionadas con un nivel profesional específico, sin necesariamente tener que obtener una calificación superior, excepto para el nivel I.

A nivel nacional, es aconsejable fomentar la adquisición de calificaciones superiores, sobre todo para aquellos que realmente quieren trabajar en niveles más altos. Ello ofrece mejores oportunidades para una actualización profesional ulterior.

El análisis de las competencias requeridas para cada nivel se presenta en forma de secciones informativas, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Condiciones de acceso, créditos necesarios para obtener la calificación y tipos de evaluación;
- perfiles funcionales de las actividades;
- habilidades ("saber hacer" y "saber enseñar");
- conocimientos ("conocer", o los temas más apropiados para las actividades para realizar las tareas asignadas).

¿Quién es el enseñante de esgrima?

El *enseñante de esgrima* es el profesional que organiza atentamente la preparación / educación / entrenamiento de esgrima en sus diversas formas- olímpicas, históricas o artísticas (también del punto de vista psicofísico y estético)- para individuos y grupos (atletas / estudiantes /

artistas individuales, en equipos o clases), coordinando a las demás figuras profesionales involucradas.

Difunde y busca promover la cultura de la esgrima como deporte, disciplina histórica y artística, abierta a todos, con el objetivo de mejorar las características de cada persona y su bienestar psicofísico.

El *enseñante de esgrima* puede operar en diferentes contextos (deportista, histórico o artístico) y bajo distintas estructuras, que pueden implicar altos niveles de actuación artística, competitiva o actividades culturales y recreativas.

El *enseñante de esgrima* es también un observador en la selección de talentos y la promoción de sus carreras (artísticas o deportivas).

¿Qué hace un enseñante de esgrima?

Actividad	Descripción
Promueve la esgrima como deporte y forma de arte, abierta a todos, ————————>	presentando las ventajas asociadas a la actividad física y artística en contextos heterogéneos (asociaciones, mundo escolástico y universitario, eventos y eventos, etc.).
Encuentra el talento,>	observando a los practicantes (atletas, artistas, estudiantes, etc.) durante sus actividades (competiciones, sesiones de entrenamiento, demostraciones, espectáculos, ensayos, etc.).
Supervisa cuidadosamente y coordina el desarrollo de los programas de preparación / aprendizaje / capacitación,>	valorando el potencial de los practicantes (atletas, artistas, estudiantes, etc.) para lograr el resultado esperado.
Supervisa cuidadosamente el programa de preparación / instrucción / formación, coordinando a los demás profesionales involucrados,————————————————————————————————————	motivando a los practicantes (atletas, artistas, estudiantes, etc.) y siguiéndolos en cada etapa de preparación / instrucción / formación.
Supervisa cuidadosamente el programa de preparación / instrucción / capacitación,>	comprobando periódicamente el cumplimiento real de los objetivos de rendimiento establecidos.
Asegura la gestión de la participación en eventos de esgrima (deportivos, artísticos, científicos, etc.),>	al verificar la organización de los turnos, del alojamiento y los calendarios de cada participante (atletas, artistas, estudiantes, etc.).

¿Dónde trabaja un maestro de esgrima?

Área de interés	Descripción
Deportes organizados (federaciones deportivas, organizaciones de promoción deportiva, asociaciones deportivas, etc.).	Organizaciones que manejan deportes a nivel internacional, nacional y local.

Área de interés	Descripción
Formación o investigación (escuelas, universidades, centros de investigación, etc.).	Las organizaciones que administran las actividades de capacitación o investigación a nivel internacional, nacional y local.
Entretenimiento (teatro, cine, etc.).	Organizaciones que administran el negocio artístico a nivel internacional, nacional y local.
Otros.	A nivel individual, en grupos u organizaciones.

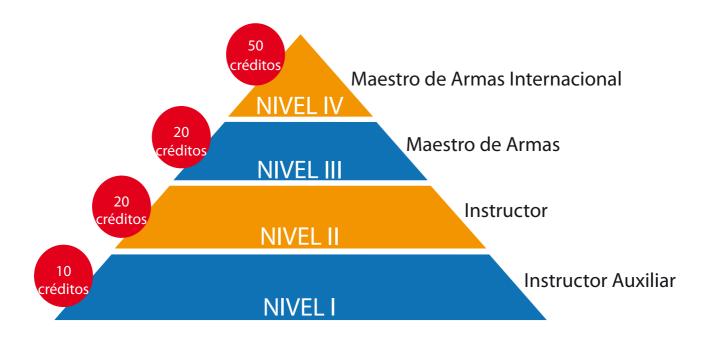
¿Cuáles son las normas nacionales que regulan la profesión?

Cada estado tiene su propio marco regulatorio. Es responsabilidad de las Academias Nacionales de Armas u otras organizaciones competentes, reconocidas por la AAI, probar la trazabilidad en sus reglamentos al poner en práctica el modelo SICMA.

La Carrera del Enseñante de Esgrima en SICMA

El modelo SICMA se basa en cuatro niveles:

Créditos	Nivel	Titulo	
10	I	Instructor Auxiliar	
20	II	Instructor	
20	III	Maestro de Armas	
50	IV	Maestro de Armas Internacional	



NIVEL I – INSTRUCTOR AUXILIAR

El Nivel I no es una calificación profesional que le permite actuar inmediatamente de forma independiente, pero se utiliza para iniciar la carrera de un enseñante de esgrima.

Las actividades deben ser realizadas como un aprendiz, bajo la dirección y supervisión de un enseñante de esgrima experimentado (Maestro o Instructor).

		Instructor Auxiliar de Armas	
Auxiliar de	Armas Olímpicas	Auxiliar de Armas Históricas	Auxiliar de Armas Artísticas
	adores deportivos y árbitros	3423 Instructores y animadores de actividades recreativas y de educación física	3435 Otras profesiones de mediación de la cultura y la creación artística
	Cer	tificación = Diploma AAI o Naciona	ıl
	Créditos para la cali	ificación = 10 (3 por habilidades, 7 p	por conocimientos)
Condiciones n la evaluación	nínimas de acceso a	 1) 16 años de edad; 2) licencia escolar obligatoria 3) participación en un curso de formaci el examen, de acuerdo con los criteria 4) certificado de entrenamiento en documento de certificación del ap Academia / Federación Nacional y / 	ios del SICMA; una sala certificada de esgrima c rendizaje escolar, reconocido por la
Evaluación		El examen debe realizarse a más tardar dos años después del comienzo de curso. Después de ese plazo, el candidato debe repetir el curso. Examen sobre temas generales: prueba escrita de opción múltiple. Examen sobre temas de esgrima: preguntas (oral o escrito). Examen práctico: demostración de las acciones básicas de esgrima, según el programa del curso y las preguntas del comité de examen.	
Perfil de activi	idades	El Nivel I no es una calificación inmediatamente de manera independie la carrera de un enseñante de esgrin como aprendiz, bajo la dirección y su experto (maestro o instructor de esgrim	nte, pero es necesario para comenzar na. Las actividades deben realizarse pervisión de un enseñante de esgrima
Habilidades Generales Utiliza habilidades generales básicas (observancesarias para llevar a cabo acciones sin estrategias bien definidas. Formación Organiza y lleva a cabo sesiones de for herramientas y equipo, bajo la dirección de Realiza, siempre bajo vigilancia, la evalua rendimiento. Gestión de Eventos Organiza y ayuda a los practicantes durante la guía de un experto con una calificación más alt de seguridad necesarias. Realiza, siempre bajo los resultados.			
		herramientas y equipo, bajo la direc Realiza, siempre bajo vigilancia, la	cción de expertos más cualificados
		guía de un experto con una calificación de seguridad necesarias. Realiza, siem	más alta, asegurando las condiciones
	Enseñanza y gestión	Está limitado a la gestión de los practibajo vigilancia.	icantes durante la formación, siempre
Formación e El Auxiliar no tiene competencia en est investigación		a área.	

		Instructor Auxiliar de Armas	
Conocimientos	Generales	Posee los conocimientos necesarios para manejar sesiones de entrenamiento general, apoya la enseñanza de las técnicas de combate y de coreografías.	
	Formación y Eventos	Tiene los conocimientos: 1) de los principios de gestión de la formación; 2) de la motilidad básica; 3) técnicas básicas de combate y coreografía de combate; 4) estilos básicos de esgrima.	
	Enseñanza y gestión	Tiene conocimiento de: 1) el papel, la responsabilidad y la gestión del nivel de Auxiliar; 2) evaluación de la conducta básica en combate y coreografía; 3) elementos básicos de esgrima en sus diferentes formas; 4) gestión de la seguridad de los profesionales.	
	Formación e investigación	El Auxiliar no tiene competencia en esta área.	
Créditos	Al final del curso de formación, los candidatos habrán acumulado un mínimo de 10 créditos : <i>Habilidades</i> 3 créditos por entrenamiento en una sala de esgrima certificada, o por actividades de aprendizaje tipo escolástico = 72 horas. <i>Conocimientos</i> 4 créditos para los temas de esgrima = 32 horas en clase más 64 horas de estudio personal; 3 créditos para los temas generales = 24 horas en clase más 48 horas de estudio personal.		
Entrenamiento (72 horas)	Las horas de práctica deben ser debidamente registradas y una copia del registro debe ser presentado al examen. Alternativamente, se puede presentar un documento de certificación de las actividades escolares de aprendizaje (escuela deportiva, escuela superior, universidad). Las prácticas deben realizarse en una sala de esgrima y estar certificadas por un Maestro (Nivel III) o por un Instructor (Nivel II). En entrenamiento está dedicado a adquirir las siguientes habilidades: 1) saber asistir a los enseñantes de nivel superior en el trabajo técnico de la sala de esgrima.		
Temas	Ver los temas del Esgrima Olímpica (nivel básico)		
de Esgrima (32 horas)	Ver los temas de Esgrima Histórica (nivel básico)		
(32 Hol as)	Ver los temas de Esgrima Artística (nivel básico)		
Temas generales (24 horas)	Ver los temas generales (nivel básico)		

NIVEL II - INSTRUCTOR

El Nivel II es la primera calificación de enseñante de esgrima independiente.

Este nivel implica la evaluación de las habilidades necesarias para trabajar con los profesionales y grupos involucrados en las actividades a nivel local, regional o en cualquier caso de especialización inicial.

El acceso al Nivel II se permite después de obtener el título de Instructor Auxiliar.

Instructor de Armas			
Instructor d	le Armas Olímpicas	Instructor de Armas Históricas	Instructor de Armas Artísticas
	adores deportivos y árbitros	3423 Instructores y animadores de actividades recreativas y de educación física	3435 Otras profesiones de mediación de la cultura y la creación artística
	Ce	rtificación = Diploma AAI o Nacional	
	Créditos para la cal	ificación = 20 (6 por habilidades, 14 po	or conocimientos)
Condiciones n la evaluación	nínimas de acceso a	 1) 18 años de edad; 2) licencia de escuela secundaria obligato 3) diploma de Auxiliar de Armas; 4) participación en un curso de formación el examen, de acuerdo con los criterios 5) certificado de entrenamiento en una sa 	n específico (teórico y práctico) para s del SICMA;
Evaluación		El examen debe realizarse a más tardar curso. Después de ese plazo, el candidato Examen sobre temas generales: prueba Examen sobre temas de esgrima: pregu Examen práctico: demostración de la le de acuerdo al programa del curso y las pr	debe repetir el curso. escrita de opción múltiple. ntas (oral o escrito). cción individual en un nivel básico,
Perfil de activ	idades	El Nivel II es la primera calificación de el El Instructor de Esgrima trabaja de mar todas las edades, en los sectores tanto con Trabajar en situaciones de complejidad pequeñas actividades con poca persona personal en asociaciones o actividades coordinar el trabajo de los Auxiliares de Auxiliare	nera autónoma, con practicantes de ompetitivos como no competitivos. I baja / media, en asociaciones o nalidad, o como un miembro del organizadas a gran escala. Puede
Habilidades	Generales	Tiene las competencias básicas para orga y asistencia a eventos. Coordina a los as Demuestra un mínimo de interpretación estrategias sencillas.	sistentes e informa a sus superiores.
Formación		Debe ser capaz de concebir programas de capacitación técnica, ya sea de combate o artístico, de acuerdo con los métodos básicos. Debe ser capaz de manejar a los practicantes o grupos en condiciones seguras. Debe poseer las habilidades básicas para evaluar la capacitación y la preparación técnica.	
	Gestión de Eventos	Organizar la participación en las activida características de los practicantes y la esgrima. Realiza la evaluación de los resu	a especificidad de los eventos de
	Enseñanza y gestión	Dirige y supervisa los programas de formación técnica de los profesionales. O de Armas.	

		Instructor de Armas	
	Formación e investigación	Puede contribuir a la formación y evaluación de los Auxiliares de Armas. Debe ser capaz de evaluar la investigación básica realizada en áreas específicas de esgrima.	
Conocimientos	Generales	Posee el conocimiento general necesario para realizar sesiones de capacitación y manejo y evaluación de atletas y equipos, tanto durante el entrenamiento como durante los eventos de esgrima.	
	Formación y Eventos	Posee los siguientes conocimientos: 1) de las técnicas de esgrima; 2) los principios de un programa de formación; 3) las características específicas del modelo de desempeño en su especialidad; 4) la aplicación de técnicas en el contexto (de combate o artístico) en relación con las características de los practicantes; 5) construcción y gestión de los términos de evaluación para el entrenamiento y eventos de esgrima.	
	Enseñanza y gestión	Tiene conocimiento de: 1) la historia de la esgrima y sus principales tratados; 2) el uso de estilos de enseñanza adecuados; 3) corrección de errores; 4) la base científica del aprendizaje y la motricidad; 5) la evaluación de conductas técnicas y tácticas; 6) organización y gestión de la seguridad de los atletas y del entorno de trabajo.	
	Formación e investigación	Puede evaluar el aprendizaje del Auxiliar de Armas. Conoce las técnicas educativas y de comunicación. Conoce los principios básicos de la metodología de investigación y experimentación.	
Créditos	Al final del curso de formación, los candidatos habrán acumulado un mínimo de 20 créditos : Habilidades 6 créditos por entrenamiento en una sala de esgrima certificada = 144 horas. Conocimientos 8 créditos para los temas de esgrima = 64 horas en clase más 128 horas de estudio personal; 6 créditos para los temas generales = 48 horas en clase más 96 horas de estudio personal.		
Entrenamiento (144 horas)	Las horas de prácticas deben ser debidamente registradas y una copia del registro debe ser presentada en el examen. Las prácticas deben realizarse en una sala de esgrima y estar certificadas por un Maestro de Armas (Nivel III). El entrenamiento está dedicado a adquirir las siguientes habilidades: 1) saber impartir lecciones básicas de esgrima, tanto individuales como colectivas; 2) saber entrenar al atleta / artista de nivel inferior y medio;		
Temas	Ver los temas del Esgrima Olímpica (nivel avanzado)		
de Esgrima (64 horas)	Ver los temas de Esgrima Histórica (nivel avanzado)		
(04 Horus)	Ver los temas de Esgrima Artística (nivel avanzado)		
Temas generales (48 horas)	Ver los temas generales (nivel avanzado) Ver los temas generales (nivel avanzado)		

NIVEL III – MAESTRO DE ARMAS

El Nivel III es la calificación que se basa en la capacidad de entrenar / preparar a los practicantes individuales o equipos en un nivel alto de rendimiento, o incluso a los tiradores de excelencia nacional, en contextos nacionales o internacionales. Coordina a los Instructores, los Auxiliares y otros profesionales involucrados.

El acceso al Nivel III se permite después de obtener el título de Instructor.

El título de Maestro de Armas también se puede obtener para una o más especialidades. En este caso, la denominación del título es:

Esgrima olímpica: Maestro (de florete - de espada - de sable).

Esgrima histórica / artística: Maestro de Armas (solas - dobles - cortas - enastadas).

Maestro de Armas			
Maestro de	e Armas Olímpicas	Maestro de Armas Históricas	Maestro de Armas Artísticas
	nadores deportivos y árbitros	3423 Instructores y animadores de actividades recreativas y de educación física	3435 Otras profesiones de mediación de la cultura y la creación artística
	Certi	ficación = Diploma AAI o Nacional	
	Créditos para la calific	eación = 20 (6 por habilidades, 14 po	or conocimientos)
Calificación parcial		La calificación de Maestro también especialidades. En este caso, la denomi Esgrima olímpica: Maestro (de florete Esgrima histórica/artística: Maestro enastadas).	nación del título es: / de espada / de sable).
Condiciones m evaluación	únimas de acceso a la	diploma de Instructor; participación en un curso de formación específico (teórico y práctico) para el examen, de acuerdo con los criterios del SICMA; certificado de entrenamiento en una sala certificada de esgrima / presentación de una tesis de maestría.	
Evaluación		El examen debe realizarse a más tardar curso. Después de ese plazo, el candida Examen sobre temas generales: prueb Examen sobre temas de esgrima: prejuna tesis magistral. Examen práctico: demostración de la avanzado, de acuerdo a la tesis magistra preguntas del comité de examen.	nto debe repetir el curso. na escrita de opción múltiple. guntas (oral o escrito); discusión de lección individual en un nivel
Perfil de activi	dades	El Nivel III es la calificación que le peralto nivel (atletas, artistas, estudiante nacionales e internacionales o forma excelencia. El Maestro trabaja a nive mediante el diseño de su formación y nacionales el trabajo de Instructores y A	s, etc.) que participan en eventos n parte de equipos nacionales de eles significativos de complejidad, nétodos de enseñanza.
Habilidades	Generales	Utiliza habilidades de evaluación y respersonales innovadores y funcionales práctica el conocimiento teórico.	-

		Maestro de Armas
	Formación	Construye programas de entrenamiento originales, dependiendo de las características y las características específicas de los practicantes y la disciplina. Debe ser capaz de organizar completamente sesiones de formación y evaluar la calidad del trabajo de los profesionales.
	Gestión de Eventos	Programar las actividades, teniendo en cuenta las características de los practicantes y las características específicas de los eventos de esgrima Realiza la evaluación de los resultados, destacando las áreas de mejora.
	Enseñanza y gestión	Planifica y evalúa la formación de los alumnos al más alto nivel. Gestiona las actividades de Instructores y Auxiliares, así como de otros profesionales involucrados.
	Formación e investigación	Planea los programas de formación práctica y teórica para Instructores y Auxiliares. Organice su evaluación de aprendizaje. Sabe cómo organizar y gestionar los métodos de investigación y de investigación aplicando los resultados del trabajo de experimentación.
Conocimientos	Generales	Tiene conocimientos específicos para crear, administrar y evaluar entrenamientos y preparaciones técnicas que involucren a individuos y grupos en situaciones complejas.
	Formación y Eventos	Posee los siguientes conocimientos: 1) los principios y los aspectos científicos de la creación y programación del entrenamiento; 2) la concepción, gestión y evaluación de la preparación y / o formación técnica y táctica de la formación histórica y / o artística; 3) métodos de evaluación en los eventos de esgrima complejos.
Fo	Enseñanza y gestión	Tiene conocimiento de: 1) la historia de la esgrima y los tratados de distintas épocas; 2) elementos de gestión del espectáculo; 3) elementos para la investigación y desarrollo de talentos; 4) la gestión de un equipo de Instructores, Auxiliares y otras figuras profesionales.
	Formación e investigación	Puede gestionar y evaluar el entrenamiento de los Instructores y Auxiliares en formación. Conoce las técnicas educativas y de comunicación. Conoce los principios avanzados de la metodología de la investigación y experimentación.
Créditos	Al final del curso de formación, los candidatos habrán acumulado un mínimo de 20 créditos : Habilidades 6 créditos por entrenamiento en una sala de esgrima certificada = 144 horas (de forma alternativa, 3 créditos por el entrenamiento en una sala de esgrima certificada = 72 horas + 3 créditos por una tesis magistral). Conocimientos 8 créditos para los temas de esgrima = 64 horas en clase más 128 horas de estudio personal; 6 créditos para los temas generales = 48 horas en clase más 96 horas de estudio personal.	
Entrenamiento (144/72 horas)	presentada en el examen Las prácticas deben reali Esgrima (Nivel III). El entrenamiento está de 1) saber impartir leccion 2) saber entrenar al atleta	izarse en una sala de esgrima y estar certificadas por un Maestro de edicado a adquirir las siguientes habilidades: les avanzadas de esgrima, tanto individuales como colectivas; la / artista de alto nivel;
	4) saber gestionar una so	tividades de análisis de desempeño (entrenamiento, evento de esgrima); ociedad de esgrima.

	Maestro de Armas			
(64 horas) Ver los temas de Esgrima Histórica (nivel de especialista)				
(0 1 2101 412)	Ver los temas de Esgrima Artística (nivel de especialista)			
Temas	Ver los temas generales (nivel de especialista)			
generales (48 horas)				

NIVEL IV- MAESTRO DE ARMAS INTERNACIONAL

Esta calificación identifica al Maestro de Esgrima, cualificado en todas las áreas del deporte y el arte de la esgrima. Tiene la capacidad de desempeñar roles de dirección y responsabilidad, en el contexto internacional de más alto nivel, y de conducir y desarrollar cualquier actividad o programa de investigación al máximo nivel.

El Nivel IV es accesible después de obtener todas las habilidades de Maestro de Armas.

	1	Maestro de Ar	mas Internacional		
2359 Especialistas en la enseñan clasificados de otro modo			2659 Artistas creadores e intérpretes, no clasificados de otro modo		
		Certificaciói	Certificación = Diploma AAI		
•	Créditos para la cal	ificación = 50 (42 por habilidades, 8 por conocimientos)		
Condiciones mínimas de acceso a la evaluación 1) diploma de Maestro de Esgrima Olímpica, Histórica y Artística (tespecialidades); 2) participación en un curso específico de formación (teórico y para el examen, de acuerdo con los criterios del SICMA; 3) tres años de actividad certificada de enseñanza de la esgrima; 4) presentación de una lectio magistralis (conferencia y demostrativa pública).		des); in en un curso específico de formación (teórico y práctico) men, de acuerdo con los criterios del SICMA; e actividad certificada de enseñanza de la esgrima; n de una <i>lectio magistralis</i> (conferencia y lección			
Evaluación		curso, y desput El candidato I 1) una confere en francés o 2) una lección	be realizarse a más tardar dos años después del comienzo del és de ese plazo el candidato debe repetir el curso. levará a cabo una <i>lectio magistralis</i> ; es decir: encia pública acerca de un proyecto de investigación personal, o en inglés; individual del máximo nivel con un arma de la elección del con explicaciones verbales en francés o inglés.		
Perfil de activid	lades	El Nivel IV es la calificación que identifica al Maestro de Armas, en todas las áreas del deporte y del arte de la esgrima, capaz de un rol de responsable con un equipo, en contextos internacional nivel, y liderar y participar en las actividades o programas de inv de nivel superior. Gestiona y coordina los programas de capacinvestigación de talentos y la promoción global de las activiesgrima. Programa, dirige o coordina programas internacion investigación técnica, científica, histórica y artística sobre esgrima			
Habilidades	Habilidades Generales		lades de evaluación y resolución de problemas generales de dad, asumiendo la responsabilidad total de las decisiones. nocimiento de técnicas y tecnologías para el desarrollo de vel internacional. Posee actitudes de liderazgo y visión aptadas a las tareas que le son asignadas.		
	Formación	convertirse e	paz de desarrollar programas de formación destinados a n referentes científicos y técnicos a nivel internacional, y evaluando también el trabajo realizado por otros		
	Gestión de Eventos	Debe ser capa internacional	az de crear métodos de evaluación de los eventos de nivel más alto.		
	Enseñanza y gestión	_	ar, administrar y evaluar el trabajo de alto nivel de Maestros, Auxiliares, así como de otros profesionales involucrados.		

	M	aestro de Armas Internacional		
	Formación e investigación	Puede planificar, administrar y evaluar la capacitación de todos los enseñantes de esgrima, así como los cursos de calificación para docentes y examinadores. Puede planificar las actividades de investigación y la experimentación con grupos de trabajo técnico y científico de nivel internacional.		
Conocimientos	Generales	Tiene un conocimiento general de la creación y análisis de planes complejos de formación y evaluación de desempeño en el más alto nivel de deportes, entretenimiento y artes marciales.		
	Formación y Eventos	Tiene los siguientes conocimientos: 1) los principios científicos para la creación de sistemas de formación; 2) los principios científicos para la creación de sistemas de preparación técnica y táctica en los campos del deporte, el entretenimiento y las artes marciales; 3) métodos de evaluación en los eventos de selección de nivel más alto.		
	Enseñanza y gestión	Tiene conocimiento de: 1) principios de análisis de carrera y planificación de la carrera de los Maestros de Armas; 2) la gestión de equipos complejos de profesionales (Maestros, Instructores, Auxiliares y otras figuras profesionales involucradas).		
	Formación e investigación	Gestiona el aprendizaje y la calificación de los aprendices de Maestros, Instructores y Auxiliares. Conoce las técnicas de entrenamiento del programa de capacitación y certificación. Gestiona y evalúa el aprendizaje de docentes y examinadores principiantes. Especifica los principios de la metodología de investigación y experimentación.		
Créditos	Al final del curso de formación, los candidatos habrán acumulado un mínimo de 50 créditos : <i>Habilidades</i> 38 créditos por 3 años de actividad certificada de enseñanza de esgrima + 4 créditos por una lectio magistralis. <i>Conocimientos</i> 8 créditos por el curso de AAI = 64 horas en clase más 128 horas de estudio personal;			
Actividades de enseñanza de esgrima	La actividad de enseñanza de esgrima, no inferior a tres años, debe estar certificada por una licencia de enseñanza, un contrato de trabajo, un documento que certifique la propiedad de una sala de esgrima u otro título similar de trabajo en cualquier campo de esgrima (olímpica, histórica, artístico - deportiva, de teatro, disciplina marcial).			
Esgrima deportiva y de recreación (Olímpica, Histórica y Artística) (24 horas)	Preámbulo - Los cursos de AAI tendrán lugar en francés y / o inglés. Esgrima Olímpica, Histórica y Artística El curso tiene como objetivo desarrollar las habilidades de más alto nivel para la profesión de Maestro de Armas en el sector deportivo y de recreación.			
Esgrima escénica (20 horas)	Preámbulo - Los cursos de AAI tendrán lugar en francés y / o inglés. Esgrima escénica El curso tiene como objetivo desarrollar las habilidades de más alto nivel para la profesión de Maestro de Armas en la industria del espectáculo.			
Esgrima de combate (20 horas)	Maestro de Armas en la industria del espectáculo. *Preámbulo - Los cursos de AAI tendrán lugar en francés y / o inglés. *Esgrima de combate* El curso tiene como objetivo desarrollar el más alto nivel de habilidades para la profesión de maestro de esgrima en el ámbito de la defensa personal.			

Niveles SICMA en el Marco Europeo de Calificaciones (EQF)

Nivel SICMA	Nivel EQF	Conocimientos	Habilidades	Competencias
Ι	IV	Conocimientos prácticos y teóricos en contextos amplios en un entorno laboral o de estudio.	-	Saber gestionar de forma autónoma dentro del marco de instrucciones en un contexto de trabajo o estudio, generalmente predecibles pero sujetos a cambios. Supervisar el trabajo rutinario de otros, asumiendo cierta responsabilidad para evaluar y mejorar las actividades de trabajo o estudio.
II	V	Conocimiento teórico y práctico integral y especializado, en un campo de trabajo o de estudio y conciencia de los límites de ese conocimiento.	Una amplia gama de habilidades cognitivas y prácticas necesarias para ofrecer soluciones creativas a problemas abstractos.	Saber manejar y supervisar actividades en el contexto de actividades de trabajo o estudio expuestas a cambios impredecibles. Examinar y desarrollar su propio desempeño y el de otros.
III	VI	Conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio, que presupone una comprensión crítica de teorías y principios.	Habilidades avanzadas que demuestran el dominio y la innovación necesarios para resolver problemas complejos e impredecibles en un ambiente de trabajo o estudio especializado.	Administrar actividades o proyectos empresariales / profesionales complejos, asumiendo la responsabilidad de las decisiones en contextos de trabajo o estudio impredecibles. Contraer la responsabilidad de gestionar el desarrollo profesional de personas y grupos.
IV	VII	de trabajo o estudio, como base para el	Habilidades de orientación profesional y de resolución de problemas necesarios en la investigación y / o innovación, para desarrollar nuevos conocimientos y procedimientos e integrar conocimiento adquirido en diferentes campos.	Administrar y transformar contextos de trabajo o estudio complejos o impredecibles que requieran nuevos enfoques estratégicos. Asumir la responsabilidad de contribuir al conocimiento y práctica profesional y / o para verificar el desempeño estratégico de los grupos.

DESARROLLO PROFESIONAL - CARRERAS

Enseñante de Esgrima Olímpica **Definiciones ISCO-08** Gran grupo = 3 - Profesiones de corretaje Subgrupo principal = 34 - Profesiones de corretaje en servicios jurídicos, sociales y afines Subgrupo = 342 - Trabajadores del sector deportivo y de fitness Grupo Primario = 3422 - Entrenadores y árbitros deportivos Calificación de la Código ISCO-08 Código ISIC Nivel Nivel enseñanza certificada Código NACE **SICMA EQF** Ι IV Instructor Auxiliar de 3422 - Entrenadores y ISIC Rev.4 cod. 8541 **Armas Olímpicas** árbitros deportivos NACE Rev.2 cod. 8551 V П **Instructor de Armas** 3422 - Entrenadores y ISIC Rev.4 cod. 8541 árbitros deportivos NACE Rev.2 cod. 8551 Olímpicas IIIVI Maestro de Armas

Olímpicas

3422 - Entrenadores y

árbitros deportivos

ISIC Rev.4 cod. 8541

NACE Rev.2 cod. 8551

		Enseñante de Es	sgrima Histórica		
		Definicion	es ISCO-08		
Gran grupo	= 3 - Profe	siones de corretaje			
Subgrupo pr	rincipal = 3	4 - Profesiones de corretaje e	n servicios jurídicos, socia	les y afines	
Subgrupo =	342 - Trabe	ajadores del sector deportivo y	v de fitness		
Grupo Prim	ario = 342 3	3 - Instructores de educación j	física y actividades recreat	ivas	
NivelNivelCalificación de laCódigo ISCO-08Código ISICSICMAEQFenseñanza certificadaCódigo NACE					
I	IV	Instructor Auxiliar de Armas Históricas	3423 - Instructores de educación física y actividades recreativas	ISIC Rev.4 cod. 8541 NACE Rev.2 cod. 8551	
				ISIC Rev.4 cod. 8541 NACE Rev.2 cod. 8551	
III	VI	Maestro de Armas Históricas	3423 - Instructores de educación física y actividades recreativas	ISIC Rev.4 cod. 8541 NACE Rev.2 cod. 8551	

	Enseñante de Esgrima Artística				
		Definicione	es ISCO-08		
Gran grupo	= 3 - Profe	siones de corretaje			
Subgrupo pr	cincipal = 34	4 - Profesiones de corretaje ei	ı servicios jurídicos, social	es y afines	
Subgrupo =	343 - Profe	sionales de corretaje en activi	dades culturales, artísticas	y culinarias	
Grupo Prim	ario = 3435	- Otras profesiones de corret	aje en actividades culturale	s y artísticas	
NivelNivelCalificación de laCódigo ISCO-08Código ISICSICMAEQFenseñanza certificadaCódigo NACE					
I	IV	Instructor Auxiliar de Armas Artísticas	3423 - Otras profesiones de corretaje en actividades culturales y artísticas	ISIC Rev.4 cod. 8541 NACE Rev.2 cod. 8551	
II	V	Instructor de Armas Artísticas	3423 - Otras profesiones de corretaje en actividades culturales y artísticas	ISIC Rev.4 cod. 8541 NACE Rev.2 cod. 8551	
III	VI	Maestro de Armas Artísticas	3423 - Otras profesiones de corretaje en actividades culturales y artísticas	ISIC Rev.4 cod. 8541 NACE Rev.2 cod. 8551	

	Calificación de Maestro de Armas Internacional				
		Definicione	es ISCO-08		
Con	npetencia o	olímpica e histórica	Competenc	ia artística	
		Gran grupo = 2 - Profesion	es intelectuales y científicas	S	
Subgrupo p enseñanza	Subgrupo principal = 23 – Profesionales de la Subgrupo principal = 26 – Profesionales en enseñanza derecho, en ciencias sociales y culturales				
Subgrupo enseñanza	= 235 -	Otros profesionales de la	Subgrupo = 265 - interpretativos	Artistas creativos e	
Grupo Primario = 2359 - Profesionales de la enseñanza no clasificados bajo otros epígrafes			Grupo Primario = 2659 interpretativos no clasifica		
Nivel Nivel Calificación de la SICMA EQF enseñanza certificada			Código ISCO-08	Código ISIC Código NACE	
IV VII Maestro de Armas Internacional		2359 – Profesionales de la enseñanza no clasificados bajo otros epígrafes 2659 – Artistas creativos e interpretativos no clasificados bajo otros epígrafes			

SISTEMA DE CRÉDITOS

Los créditos.

A través de un sistema de crédito, es posible subdividir una calificación o metas de un programa de formación en unidades.

Estas unidades deben ser definidas en términos de competencias (habilidades y / o conocimiento).

Los puntos de crédito se atribuyen a las unidades en relación con la carga de trabajo esperada y, por consiguiente, a la importancia relativa de estas unidades en la calificación final.

Las habilidades adquiridas serán evaluadas en cualquier caso, sea cual sea el tipo de formación a seguir.

Cálculo de créditos.

SICMA acredita un crédito por cada carga de trabajo de 24 horas.

Se considera que una carga de trabajo es una relación variable entre las actividades de enseñanza (lecciones teóricas o prácticas) y el estudio personal.

Los créditos también pueden ser otorgados por la participación en competiciones de esgrima (olímpico, histórico, artístico), así como por la actividad profesional certificado y la enseñanza en la sala de esgrima, bajo la dirección de un profesor de una calificación más alta (entrenamientos).



SICMA concede un crédito por cada periodo laboral de 24 horas, a saber:

- 16 horas de estudio personal;
- 8 horas en clase, con la opción de utilizar el entrenamiento a distancia (EAD).

1 CRÉDITO (Una hora en clase equivale a tres horas de estudio personal)						
1 hora en clase						
1 hora de estudio personal	1 hora de estudio personal 1 hora de estudio personal 1 hora de estudio personal					

La liberación de los créditos.

El modelo SICMA, que continúa siendo el eje central de la formación a nivel nacional, permite la integración de programas de calificación en las distintas instituciones.

La AAI reconoce cuáles son las instituciones nacionales autorizadas para capacitar, certificar y actualizar a los enseñantes de esgrima, de acuerdo con SICMA, ya sean las autoridades gubernamentales nacionales pertinentes así como:

- las Academias Nacionales de Armas,
- las Federaciones Nacionales (miembros de la FIE),
- las Universidades y Academias de Arte,
- las Escuelas Secundarias.

<u>Siempre que sean reconocidos expresamente por sus respectivas autoridades gubernamentales nacionales para proporcionar calificaciones escolares, académicas y / o profesionales.</u>

Estos organismos tienen la autoridad para reconocer todas las actividades de formación, certificación y actualización, asignándoles créditos correspondientes, de acuerdo con los criterios del SICMA.

Temas de capacitación, certificación y actualización del enseñante de esgrima.

Para SICMA, los sujetos de estudio que pueden proporcionar créditos para fines formativos, certificación y actualización de los enseñantes de esgrima son:

	TEMAS DE ESGRIMA OLÍMPICA				
	Teóricas	Prácticas			
1) 2) 3) 4) 5) 6)	Terminología de las tres armas (florete, espada, sable); Metodología de la lección (colectiva e individual) con las tres armas; Metodología de la lección (colectiva e individual) con las tres armas, modalidad paralímpica; Metodología de análisis táctico y estratégico; Reglamentos técnicos de FIE; Reglamentos técnicos del IPC (Esgrima Paralímpica); Tecnología y mantenimiento de armas y	 Ejecución de técnicas a tres armas (florete, espada, sable); Ejecución de técnicas para las tres armas, modalidad paralímpica; Técnica de lección individual en la pista con las tres armas; Técnica de lección individual en la pista con las tres armas, modalidad paralímpica; Arbitraje y dirección del torneo acorde a FIE; Arbitraje y dirección del torneo acorde a IPC (Esgrima Paralímpica). 			
7)	Tecnología y mantenimiento de armas y equipo.				

	TEMAS DE ESGR	A HISTÓRICA	
	Teóricas		Prácticas
1)	Terminología de las armas histórica (armas solas (ej. espada de dos manos, espada de una mano, ropera, espadín, espada de duelo, sable, bastón de paseo), armas dobles (ej. espadas o ropera con escudos, puñales, capas), armas cortas (ej. daga, cuchillo), armas enastadas (ej. Bastón de dos manos, lanza, alabarda, bayoneta enastada));	1)	Ejecución de las técnicas armas históricas (armas solas (ej. espada de dos manos, espada de una mano, ropera, espadín, espada de duelo, sable, bastón de paseo), armas dobles (ej. espadas o ropera con escudos, puñales, capas), armas cortas (ej. daga, cuchillo), armas enastadas (ej. Bastón de dos manos, lanza, alabarda, bayoneta enastada));
2)	Metodología de la lección (colectiva e individual) en las armas históricas;	2)	Técnica de la lección individual con todas las armas históricas;
3)	Metodología de las formas técnicas (preordenadas);	3)	Ejecución de las formas técnicas (preordenadas);
4)	Reglas del combate cortés;	4)	Arbitraje secundario y reglamentos
5)	Historia de la esgrima y exégesis comparativa de los tratados; Tecnología e historia de las armas;	5)	principales de combate; Técnica de esgrima aplicada a la defensa personal.
7)	Táctica y estrategia de esgrima aplicada a la defensa personal.		Personal.

TEMAS DE ESGRIMA ARTÍSTICA				
Teóricas	Prácticas			
 Terminología de las armas históricas (armas solas (ej. espada de dos manos, espada de una mano, ropera, espadín, espada de duelo, sable, bastón de paseo), armas dobles (ej. espadas o ropera con escudos, puñales, capas), armas cortas (ej. daga, cuchillo), armas enastadas (ej. Bastón de dos manos, lanza, alabarda, bayoneta enastada)); Metodología de la coreografía de combate (solo, ensamble, duelo, batalla); Puesta en escena de las acciones de combate por el teatro y el cine; Historia de la esgrima escénica. 	 Realización de las técnicas de armas históricas (armas solas (ej. espada de dos manos, espada de una mano, ropera, espadín, espada de duelo, sable, bastón de paseo), armas dobles (ej. espadas o ropera con escudos, puñales, capas), armas cortas (ej. daga, cuchillo), armas enastadas (ej. Bastón de dos manos, lanza, alabarda, bayoneta enastada)); Práctica de la coreografía de combate (solo, ensamble, duelo, batalla); Evaluación de las competiciones. 			

TEMAS GENERALES

- 1) Metodología de la enseñanza;
- 2) Metodología de la formación;
- 3) Derecho, Gestión y Administración;
- 4) Medicina;
- 5) Psicología;
- 6) Sociología;
- 7) Historia;
- 8) Arqueología;
- 9) Tecnología de los materiales;
- 10) Informática:
- 11) Elementos de producción teatral y cinematográfica;
- 12) Dicción y recitación.

Las actividades de calificación, formación y actualización.

Para SICMA, las actividades que pueden proporcionar créditos para la formación, certificación y actualización de enseñantes de esgrima son:

- 1) participación en cursos de materias generales o técnicas;
- 2) participación en congresos y conferencias sobre materias de esgrima o generales;
- 3) participación en prácticas / puesta en escena en una sala de esgrima;
- 4) docencia o intervenciones sobre materias de esgrima o generales, pero expresamente asociadas con la esgrima durante cursos, congresos o conferencias;
- 5) publicaciones de material didáctico, tesis, artículos, libros (textos escritos y documentales audiovisuales) sobre esgrima o materias generales pero expresamente asociadas con esgrima;
- 6) participaciones como observador en competiciones / eventos de esgrima;
- 7) resultados de competiciones de sus alumnos;
- 8) mención en los títulos de una obra teatral o cinematográfica, como maestro de armas;
- 9) actividades de dirección técnica de los equipos de excelencia en una federación nacional;
- 10) participación en comisiones o grupos de trabajo sobre esgrima o materias generales, pero expresamente asociado con la esgrima;
- 11) mandatos de enseñanza de materiales de esgrima en academias de armas, federaciones, universidades, academias de arte, escuelas secundarias, organizaciones locales u organismos asimilados;
- 12) pertenencia en las comisiones para los exámenes de calificación para la enseñanza de la esgrima.

Para eventos que duran un día, los créditos se reconocen solamente por la participación documentada a la totalidad del evento.

Para participar en eventos de mayor duración, los créditos se reconocen por la participación mínima documentada al ochenta por ciento (80%) del evento.

Determinación de créditos para actividades de calificación.

La formación mínima para la calificación del enseñante de esgrima según SICMA consiste en la participación en los cursos de preparación de exámenes (sujetos de esgrima y materias generales), los periodos de entrenamientos en una sala de esgrima y, en algunos casos, la presentación de la tesis de diploma. Los cursos de preparación de exámenes y entrenamientos en salas de esgrima deben estar coordinados y gestionados por los Maestro de Armas Nivel III o

superior (Maestro de Armas Internacional), competentes en las materias de los exámenes correspondientes.

Los cursos de calificación de Nivel I a III se organizan a nivel nacional, en instituciones reconocidas.

Los cursos para Maestro de Armas Internacional Nivel IV son organizados por AAI.

Las instituciones nacionales competentes de acuerdo con SICMA, pueden reconocer la trayectoria y los logros de atletas de alto rendimiento (excelencia nacional), según los criterios especificados expresamente, hasta un máximo de 10 créditos, equivalentes al diploma de Instructor Auxiliar de Esgrima (Nivel I).

NIVEL I INSTRUCTOR AUXILIAR

	NIVEL I – INSTRUCTOR AUXILIAR FORMACIÓN MÍNIMA						
Créditos	Curso (Temas de esgrima)	Cours (Temas generales)	Entrenamiento	Tesis de diploma			
10	4 créditos (32 horas en clase más 64 horas de estudio personal)	3 créditos (24 horas en clase más 48 horas de estudio personal)	3 créditos (72 horas de entrenamiento en una sala de esgrima certificada / actividad de aprendizaje de tipo escolástico)				

NIVEL I - INSTRUCTOR AUXILIAR TEMAS OBLIGATORIAS DE LOS CURSOS				
Especialización	Curso (Temas de esgrima)	Curso (Temas generales)		
Esgrima Olímpica	 Terminología de las 3 armas (florete, espada, sable) Ejecución de las técnicas con las 3 armas Reglamentos técnicos FIE e IPC 			
Esgrima Histórica	Terminología de las armas históricas (armas solas, armas dobles, armas cortas, armas enastadas) Ejecución de las técnicas con las armas históricas	 Metodología de la enseñanza Metodología de la capacitación Dirección, gestión y administración 		
Esgrima Artística	Terminología de las armas históricas (armas solas, armas dobles, armas cortas, armas enastadas) Práctica de la coreografía de combate (solo, ensamble, duelo, batalla)			

NIVEAU II INSTRUCTOR

NIVEL II – INSTRUCTOR FORMACIÓN MÍNIMA				
Créditos	Curso (Temas de esgrima)	Cours (Temas generales)	Entrenamiento	Tesis de diploma
20	8 créditos (64 horas en clase más 128 horas de estudio personal)	6 créditos (48 horas en clase más 96 horas de estudio personal)	6 créditos (144 horas de entrenamiento en una sala de esgrima certificada)	

NIVEL II - INSTRUCTOR TEMAS OBLIGATORIAS DE LOS CURSOS			
Especialización	Curso (Temas de esgrima)	Curso (Temas generales)	
Esgrima Olímpica	 Terminología de las 3 armas (florete, espada, sable) Técnica para impartir una lección individual en la sala con las 3 armas, incluyendo la modalidad paralímpica Arbitraje FIE e IPC 		
Esgrima Histórica	Terminología de las armas históricas (armas solas, armas dobles, armas cortas, armas enastadas) Técnica para impartir una lección individual en la sala con las armas históricas	 Metodología de la enseñanza Metodología de la capacitación Dirección, gestión y administración 	
Esgrima Artística	Terminología de las armas históricas (armas solas, armas dobles, armas cortas, armas enastadas) Metodología y práctica de las coreografías de combate (solo, ensamble, duelo, batalla)		

NIVEL III MAESTRO DE ARMAS

NIVEL III – MAESTRO DE ARMAS FORMACIÓN MÍNIMA				
Créditos	Curso (Temas de esgrima)	Cours (Temas generales)	Entrenamiento	Tesis de diploma
20	8 créditos (64 horas en clase más 128 horas de estudio personal)	6 créditos (48 horas en clase más 96 horas de estudio personal)	6 créditos (144 horas de entrenamiento en una sala de esgrima certificada) - como alternativa- 3 créditos (72 horas en una sala de esgrima certificada + una tesis de diploma)	3 créditos (tesis sobre temas de esgrima o generales, pero expresamente relacionadas con la esgrima)

NIVEL III – MAESTRO DE ARMAS TEMAS OBLIGATORIAS DE LOS CURSOS			
Especialización	Curso (Temas de esgrima)	Curso (Temas generales)	
Esgrima Olímpica	 Terminología de las 3 armas (florete, espada, sable) Técnica para impartir una lección individual en la sala con las 3 armas, incluyendo la modalidad paralímpica Metodología del análisis táctico y estratégico Arbitraje FIE e IPC 		
Esgrima Histórica	 Terminología de las armas históricas (armas solas, armas dobles, armas cortas, armas enastadas) Metodologías para la lección (colectiva e individual) con las armas históricas Historia de la esgrima y exégesis comparada de los tratados 	 Metodología de la enseñanza Metodología de la capacitación Dirección, gestión y administración 	
Esgrima Artística	Terminología de las armas históricas (armas solas, armas dobles, armas cortas, armas enastadas) Metodología y práctica de las coreografías de combate (solo, ensamble, duelo, batalla) Puesta en escena de las acciones de combate para el teatro o el cine		

NIVEL IV MAESTRO DE ARMAS INTERNACIONAL

NIVEL IV – MAESTRO DE ARMAS INTERNACIONAL FORMACIÓN MÍNIMA				
Créditos	Curso (Temas de esgrima)	Cours (Temas generales)	Entrenamiento	Tesis de diploma
50	8 créditos (64 horas en clase más 128 horas de estudio personal)		38 créditos (912 horas – 3 años de actividad certificada de enseñanza del esgrima)	4 créditos (lectio magistralis – una conferencia pública basada en un proyecto de investigación personal, en francés o en inglés)

NIVEL IV – MAESTRO DE ARMAS INTERNACIONAL TEMAS OBLIGATORIAS DE LOS CURSOS			
Especialización	Curso (Temas de esgrima)	Curso (Temas generales)	
Esgrima del deporte y recreativa, olímpica, histórica y artística (24 horas)	Metodologías para la lección de esgrima (colectiva e individual)	Perfiles y elementos de: 1) Metodología de la enseñanza; 2) Metodología de la formación; 3) Derecho, gestión y administración; 4) Medicina; 5) Psicología; 6) Sociología;	
Esgrima teatral (20 heures)	Puesta en escena de las acciones de combate para el teatro o el cine	7) Historia;8) Arqueología;9) Tecnología de los materiales;	
Esgrima de combate (20 heures)	Metodología del análisis táctico y estratégico (en contextos reales)	10) Informática; 11) Elementos de la producción teatral y cinematográfica; 12) Dicción y recitación.	

Determinación de créditos para actividades de capacitación y actualización.

Las actividades formativas después de la calificación y actualización profesional, en función del mantenimiento de la licencia docente, están reservadas para el reconocimiento de créditos a los enseñantes de esgrima del Nivel II (Instructores de Esgrima) y superiores.

<u>La retención de la licencia de enseñanza requiere el reconocimiento anual de las actividades de formación profesional y actualización, que corresponden a un mínimo de 4 créditos.</u>

FORMACIÓN PERMANENTE Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL		
Calificaciones Número mínimo de créditos por año		
Instructor - Nivel II Maestro de Armas - Nivel III y IV	4	

Todas las actividades de capacitación y perfeccionamiento profesional deben ser reconocidas por las instituciones nacionales o internacionales competentes, con el propósito de reconocer créditos en un cronograma específico publicado por la AAI y otras instituciones nacionales e internacionales reconocidas por SICMA.

Las actividades de formación posteriores a la calificación y actualización profesional pueden ofrecerse en tres niveles: básico (nivel I), avanzado (nivel II) y especializado (nivel III).

El nivel está determinado por el grado de profundidad de los temas tratados y de la calificación de los coordinadores, profesores o profesores de la actividad.

Las actividades de formación pueden tener diferentes duraciones, a partir de un mínimo de un día (8 horas), siempre calculando un crédito para cada 8 horas de trabajo en el aula.

Para cada categoría de actividades de capacitación y actualización, se puede reconocer un máximo de 12 créditos por año.

1) Participación en cursos sobre materias de esgrima o generales.

Participación en congresos y conferencias sobre temas de esgrima o generales.

Asistencia a pasantías o entrenamientos en una sala de esgrima.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Cada 8 horas	Cada 8 horas	Cada 8 horas
1 crédito	2 créditos	3 créditos

2) Enseñanza o intervenciones sobre esgrima o temas generales, pero expresamente asociado con la esgrima durante cursos, congresos o conferencias.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Cada 8 horas	Cada 8 horas	Cada 8 horas
1 crédito + 1 crédito al total	2 créditos + 1 crédito al total	3 créditos + 1 crédito al total

3) Publicación de tesis o artículos (textos escritos y documentales audiovisuales) sobre esgrima o temas generales, pero expresamente asociados con la esgrima.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Cada publicación	Cada publicación	Cada publicación
1 crédito	2 créditos	3 créditos

4) Publicación de libros, monografías o materiales didácticos (textos escritos y documentales audiovisuales) sobre la esgrima o temas generales, pero expresamente vinculados con la esgrima.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Cada publicación	Cada publicación	Cada publicación
2 créditos	4 créditos	6 créditos

5) Participación como observador en torneos / eventos.

Nivel I (base) Nivel II (avanzado)		Nivel III (especializado)	
Cada torneo / evento nacional	Cada torneo / evento continental	Cada torneo / evento mundial	
1 crédito	2 créditos	3 créditos	

6) Resultados de sus alumnos en torneos.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Torneo local	Torneo nacional	Torneo internacional
4 créditos (1° y 2° lugar)	6 créditos (1° y 2° lugar)	8 créditos (1° y 2° lugar)
3 créditos (3° lugar)	5 créditos (3° lugar)	7 créditos (3° lugar)

7) Mención en los títulos de una obra teatral o cinematográfica, en calidad de Maestro de Armas.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Cada producción amateur	Cada producción profesional nacional	Cada producción profesional internacional
1 crédito	2 créditos	3 créditos

8) Actividades de dirección técnica en un equipo de excelencia en una federación nacional.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Miembro técnico del personal	Comisionado o director técnico del equipo de excelencia junior o veterano	Comisionado o director técnico de un equipo de excelencia absoluto
2 créditos	3 créditos	4 créditos

9) Membresía en comisiones o grupos de trabajo sobre materias de esgrima o generales, pero expresamente relacionados con la esgrima.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Comisiones o grupos de trabajo locales	Comisiones o grupos de trabajo nacionales	Comisiones o grupos de trabajo internacionales
2 créditos	3 créditos	4 créditos

10) Mandato para enseñar temas de esgrima en academias de armas, federaciones, universidades, academias de arte, escuelas secundarias, organizaciones locales.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Escuela secundaria, Organizaciones locales	Universidades, Academias de arte	Academias de armas, Federaciones nacionales
2 créditos	3 créditos	4 créditos

11) Membresía en comisiones de exámenes de calificación para la enseñanza de la esgrima.

Nivel I (base)	Nivel II (avanzado)	Nivel III (especializado)
Instructor Auxiliar	Instructor	Maestro de Armas
2 créditos	2 créditos	3 créditos

LICENCIA PROFESIONAL, ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA

SICMA requiere que los enseñantes de esgrima, tras haber obtenido su calificación, tengan también en su posesión una licencia nacional para practicar sus actividades de enseñanza de esgrima, tanto en el ámbito profesional como en el de aficionados / voluntarios. La licencia se expide de acuerdo con las normas establecidas por las Academias de Armas, las Federaciones Deportivas y la autoridad nacional competente.

La calificación certificada es el criterio principal para reconocer la capacidad de un enseñante de esgrima para demostrar las habilidades requeridas.

El primer paso para obtener una licencia de enseñanza es el diploma de calificación. Más tarde, el mantenimiento de la licencia requiere actualización profesional y la educación continua.

A nivel nacional, los procedimientos, tiempos y medios para llevar a cabo las actualizaciones necesarias se establecen de acuerdo con los reglamentos establecidos por las Academias de Armas, las Federaciones Deportivas y la autoridad nacional competente.

El no participar en actividades de actualización y educación continua no afectará la retención de las calificaciones obtenidas, sino sólo la licencia de enseñanza.

A nivel nacional también se definen los procedimientos para la adquisición, revocación o suspensión de licencias, fijando el tiempo y los recursos para su reintegración.

CRITERIOS DE EQUIVALENCIA

Entre las conclusiones generales del trabajo de AAI sobre calificación de enseñantes de esgrima, está el concepto de que *la esgrima es una disciplina sola con diferentes formas de práctica*. SICMA permite el reconocimiento de competencias a través del sistema de crédito, con el objetivo de unificar progresivamente las tres vías de formación (olímpica, histórica y artística).

El reconocimiento de títulos y créditos entre el curso de formación se basa en los siguientes criterios:

- 1) Un enseñante de esgrima que posea una calificación de Nivel I (Instructor Auxiliar) en una o más formas de esgrima (olímpica, histórica, artística) tiene derecho al reconocimiento total de los créditos de materias generales y parcial de las materias de esgrima para la adquisición de las calificaciones de Nivel I que faltan.
- 2) El enseñante de esgrima que posee la calificación de Nivel II (Instructor) en una o más formas de esgrima (olímpica, histórica, artística) puede acceder directamente a la formación y al examen de Nivel II para adquirir las calificaciones faltantes. Tiene derecho al reconocimiento total de créditos de materias generales, y parcial de las materias de esgrima.
- 3) El enseñante de esgrima que posea la calificación de Nivel III (Maestro) en una o más formas de esgrima (olímpica, histórica, artística) puede acceder directamente al examen de Nivel II para la adquisición de calificaciones faltantes. Tiene derecho al reconocimiento total de créditos.
- 4) Las instituciones nacionales competentes podrán establecer otros criterios de equivalencia, de acuerdo con los principios del SICMA y con las características culturales y profesionales de los candidatos.

Los puntos del 1) a 3) se especifican en los siguientes diagramas:

NIVEL I – INSTRUCTOR AUXILIAR EQUIVALENCIA DE LAS TEMAS Y LOS CRÉDITOS			
Calificación	Calificación a obtener		
	Auxiliar de Armas Olímpicas	Auxiliar de Armas Históricas	Auxiliar de Armas Artísticas
Auxiliar de Armas Olímpicas	-	1) Se reconoce 1 crédito de las temas de esgrima. El candidato debe asistir al siguiente curso: terminología y ejecución de técnicas de armas solas, dobles, cortas y enastadas. 2) Se reconocen 3 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima histórica.	1) Se reconoce 1 crédito de las temas de esgrima. El candidato debe asistir a los siguientes cursos: a) terminología y ejecución de técnicas de armas solas, dobles, cortas y enastadas; b) práctica de la coreografía de combate (solo, ensamble, duelo, batalla). 2) Se reconocen 3 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima artística.
Auxiliar de Armas Históricas	1) Se reconoce 1 crédito de las temas de esgrima. El candidato debe asistir a los siguientes cursos: a) terminología y ejecución de técnicas de las 3 armas (florete, espada, sable); b) reglamento técnico de FIE e IPC. 2) Se reconocen 3 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima olímpica.	-	1) Se reconocen 3 créditos de las temas de esgrima. El candidato debe asistir al siguiente curso: práctica de la coreografía de combate (solo, ensamble, duelo, batalla). 2) Se reconocen 3 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima artística.
Auxiliar de Armas Artísticas	1) Se reconoce 1 crédito de las temas de esgrima. El candidato debe asistir a los siguientes cursos: a) terminología y ejecución de técnicas de las 3 armas (florete, espada, sable); b) reglamento técnico de FIE e IPC. 2) Se reconocen 3 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima olímpica.	1) Se reconocen 3 créditos de las temas de esgrima. El candidato debe asistir al siguiente curso: ejecución de técnicas de armas solas, dobles, cortas y enastadas. 2) Se reconocen 3 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima histórica.	-

NIVEL II – INSTRUCTOR EQUIVALENCIA DE LAS TEMAS Y LOS CRÉDITOS (1)				
Calificación	Calificación a obtener			
	Instructor de Armas Olímpicas	Instructor de Armas Históricas	Instructor de Armas Artísticas	
Instructor de Armas Olímpicas	-	1) Se reconocen 2 créditos de las temas de esgrima. El candidato debe asistir a los siguientes cursos: a) terminología y ejecución de técnicas de armas solas, dobles, cortas y enastadas; b) técnica de la lección individual con las armas históricas. 2) Se reconocen 6 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima histórica.	1) Se reconocen 2 créditos de las temas de esgrima. El candidato debe asistir a los siguientes cursos: a) terminología de técnicas de armas solas, dobles, cortas y enastadas; b) metodología y práctica de la coreografía de combate (solo, ensamble, duelo, batalla). 2) Se reconocen 6 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima artística.	
Instructor de Armas Históricas	1) Se reconocen 2 créditos de las temas de esgrima. El candidato debe asistir a los siguientes cursos: a) terminología de técnicas de las 3 armas; b) metodología de la lección individual (3 armas y modalidad paralímpica); c) arbitraje en FIE e IPC. 2) Se reconocen 6 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima olímpica.	-	1) Se reconocen 6 créditos de las temas de esgrima. El candidato debe asistir al siguiente curso: metodología y práctica de la coreografía de combate (solo, ensamble, duelo, batalla). 2) Se reconocen 6 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima artística.	
Instructor de Armas Artísticas	1) Se reconocen 2 créditos de las temas de esgrima. El candidato debe asistir a los siguientes cursos: a) terminología de técnicas de las 3 armas; b) metodología de la lección individual (3 armas y modalidad paralímpica); c) arbitraje en FIE e IPC. 2) Se reconocen 6 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima olímpica.	1) Se reconocen 6 créditos de las temas de esgrima. El candidato debe asistir al siguiente curso: técnica de la lección individual con las armas históricas. 2) Se reconocen 6 créditos de temas generales. 3) El candidato debe asistir a la pasantía en una sala de esgrima histórica.	-	

NIVEL II – INSTRUCTOR EQUIVALENCIA DE LAS TEMAS Y LOS CRÉDITOS (2)				
Calificación	Calificación a obtener			
	Instructor de Armas Olímpicas	Instructor de Armas Históricas	Instructor de Armas Artísticas	
Maestro de Armas Olímpicas	-	 Se reconocen 8 créditos de las temas de esgrima. Se reconocen 6 créditos de temas generales. Se reconocen 6 créditos de entrenamiento (o 3 de entrenamiento + 3 de tesis). El candidato puede acceder directamente al examen de calificación. La participación en cursos de esgrima histórica y el estudio personal siempre son recomendables. 	 Se reconocen 8 créditos de las temas de esgrima. Se reconocen 6 créditos de temas generales. Se reconocen 6 créditos de entrenamiento (o 3 de entrenamiento + 3 de tesis). El candidato puede acceder directamente al examen de calificación. La participación en cursos de esgrima artística y el estudio personal siempre son recomendables. 	
Maestro de Armas Históricas	 Se reconocen 8 créditos de las temas de esgrima. Se reconocen 6 créditos de temas generales. Se reconocen 6 créditos de entrenamiento (o 3 de entrenamiento + 3 de tesis). El candidato puede acceder directamente al examen de calificación. La participación en cursos de esgrima olímpica y el estudio personal siempre son recomendables. 	-	 Se reconocen 8 créditos de las temas de esgrima. Se reconocen 6 créditos de temas generales. Se reconocen 6 créditos de entrenamiento (o 3 de entrenamiento + 3 de tesis). El candidato puede acceder directamente al examen de calificación. La participación en cursos de esgrima artística y el estudio personal siempre son recomendables. 	
Maestro de Armas Artísticas	 Se reconocen 8 créditos de las temas de esgrima. Se reconocen 6 créditos de temas generales. Se reconocen 6 créditos de entrenamiento (o 3 de entrenamiento + 3 de tesis). El candidato puede acceder directamente al examen de calificación. La participación en cursos de esgrima olímpica y el estudio personal siempre son recomendables. 	 Se reconocen 8 créditos de las temas de esgrima. Se reconocen 6 créditos de temas generales. Se reconocen 6 créditos de entrenamiento (o 3 de entrenamiento + 3 de tesis). El candidato puede acceder directamente al examen de calificación. La participación en cursos de esgrima histórica y el estudio personal siempre son recomendables. 	-	

EL ROL DEL DOCENTE Y DEL EXAMINADOR

SICMA concede especial importancia al papel del Docente y del Examinador durante la formación y certificación profesional de los enseñantes de esgrima.

Para ello, SICMA prevé el establecimiento de una lista técnica oficial de Docentes y Examinadores basada en las distintas materias y competencias.

El Docente es una figura especializada que organiza y gestiona los procesos de formación profesional inicial y permanente, mientras que el Examinador es una figura especializada que organiza y gestiona evaluaciones para expedir certificados de calificación.

Estándar SICMA para Docentes y Examinadores.

Los Docentes y Examinadores deben tener una calificación compatible con las actividades y competencias descritas en SICMA.

Se requiere un grado mínimo de educación secundaria (madurez) para las materias de esgrima, mientras que para las materias generales se requiere una calificación más alta, tanto académica (universidad, academia de arte, escuela secundaria) como profesional (currículo profesional de alto perfil).

Dependiendo de las características de la organización en la que opera, el entrenador (Docente / Examinador) puede ocupar posiciones y ejercer diferentes funciones. El rol de Docente no es incompatible con el de Examinador en la misma trayectoria de formación y certificación.

DOCENTE			
ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	RESULTADOS	
Detecta y analiza la necesidad de capacitación de individuos, grupos y organizaciones.	Detecta los aspectos del profesionalismo entre los participantes en las actividades de formación. Establece la diferencia entre las habilidades existentes y las que deben obtenerse. Traduce la necesidad de capacitación en un plan de acción.	Plan de acción que define y aclara los objetivos de la formación.	
Desarrolla un plan.	Desarrolla los objetivos y contenidos de la capacitación. Identifica la metodología, los medios y las herramientas. Prepara el material didáctico.	Proyecto de formación y documentación necesaria.	
Enseña.	Administra las actividades de aprendizaje en clase y a distancia. Proporciona apoyo individual durante la formación. Evalúa el logro de los objetivos de la capacitación.	Trayecto de formación y registro de los resultados.	
Evalúa su trabajo.	Analiza la evaluación de la trayectoria de formación. Procesa los resultados de las pruebas y prepara un informe de evaluación.	Informe de evaluación la trayectoria de formación, con propuestas de revisión.	
Innova y mejora.	Gestiona y aplica procedimientos para protocolos de calidad. Genera una innovación del producto / servicio de formación. Proporciona auto-actualización y desarrollo de habilidades. Participa en cursos de formación para Docentes.	Plan de mejoramiento de producto / servicio; formación y actualización de Docentes.	

EXAMINADOR			
ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	RESULTADOS	
Detecta, analiza y evalúa los elementos de madurez, profesionalismo y formación de los candidatos.	Observa el contenido del profesionalidad / formación / madurez de los candidatos. Establece la diferencia entre la profesionalidad / formación / madurez existente y esperada. Define el nivel de profesionalidad / formación / madurez del candidato. Convierte las actividades de los candidatos en una evaluación coherente.	Plan de evaluación que define y aclara la evaluación de la profesionalidad / formación / madurez de los candidatos.	
Examina.	Asiste a los candidatos para los exámenes. Gestiona la actividad de evaluación. Asegura la colaboración con otros examinadores. Asegura el logro de los objetivos de la evaluación.	Evaluación y registro de los resultados.	
Evalúa.	Procesa los resultados de los exámenes y establece un informe de evaluación. Identifica propuestas de mejora y acciones correctivas.	Informe de evaluación, con propuestas de revisión final.	
Innova y mejora.	Gestiona y aplica procedimientos para protocolos de calidad. Genera una innovación del producto / servicio de formación. Proporciona auto-actualización y desarrollo de habilidades. Participa en cursos de formación para Examinadores.	Plan de Mejoramiento de Producto / Servicio; nuevo sistema de información y documentación; actualización de Examinadores.	

Calificación y Clasificación SICMA para Docentes y Examinadores.

Los Docentes y Examinadores de los cursos y exámenes deberán estar debidamente cualificados y clasificados de acuerdo con los criterios establecidos por SICMA.

La inscripción en las listas técnicas de Docentes y Examinadores está reservada para las temas de esgrima a los enseñantes de Nivel III y IV (Maestros) y las temas generales a los expertos reconocidos en función de sus calificaciones académicas, sus planes de estudios profesionales o sus calificaciones.

Las instituciones certificadoras pueden someterse a la inclusión en las listas técnicas del Examinador con la asistencia a un curso de capacitación específico sobre procedimientos de evaluación.

Para los Docentes y Examinadores en materias de esgrima, la clasificación en las listas técnicas es determinada por su actualización profesional y la formación continua, sobre una base anual, con base en criterios jerárquicos, que determinan las órdenes de convocatoria de cursos y exámenes de calificación.

Listas técnicas.

Las listas técnicas de Docentes y Examinadores se definen en base a los temas de competencia, de esgrima y general.

Los Docentes y Examinadores pueden inscribirse en una o más listas.

LISTA TÉCNICA PARA TEMAS DE ESGRIMA

- 1) Florete;
- 2) Espada;
- 3) Sable;
- 4) Florete Paralímpico;
- 5) Espada Paralímpica;
- 6) Sable paralímpico;
- 7) Armas Solas (ej. Espada de dos manos, espada de una mano, ropera, espadín, espada del suelo, sable, bastón de paseo);
- 8) Armas Dobles (ej. Espada o ropera con escudo, daga, capa);
- 9) Armas Cortas (ej. Daga, cuchillo);
- 10) Armas Enastadas (ej. bastón de dos manos, lanza, alabarda, bayas enastada);
- 11) Regulaciones técnicas y arbitraje;
- 12) Historia, tecnología y mantenimiento de armas y equipo;
- 13) Historia de la esgrima y la exégesis comparativa de los tratados;
- 14) Metodología de la coreografía de combate (para deportes, teatro y cine).

LISTA TÉCNICA PARA LAS TEMAS GENERALES

- 1) Metodología de la enseñanza;
- 2) Metodología de la formación;
- 3) Derecho
- 4) Gestión y Administración;
- 5) Medicina;
- 6) Psicología;
- 7) Historia;
- 8) Arqueología;
- 9) Tecnología de los materiales;
- 10) Informática;
- 11) Elementos de producción teatral y cinematográfica;
- 12) Dicción y recitación.

Criterios de clasificación.

Las listas técnicas de Docentes y Examinadores son publicadas por la AAI y otras instituciones nacionales e internacionales reconocidas por SICMA.

Las clasificaciones se determinan de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE TEMAS DE ESGRIMA

- 1) Número de créditos de formación obtenidos en los últimos dos años;
- 2) en case de igualdad de créditos, prioridad de calificación (III-IV);
- 3) en case de igualdad del nivel de calificación, se da prioridad para créditos de enseñanza o intervenciones durante cursos, congresos y conferencias;
- 4) en case de igualdad de los créditos de enseñanza o intervenciones durante los cursos, congresos y conferencias, se da prioridad a los créditos de publicación de materiales educativos, tesis, artículos, libros (escritos y audiovisuales documentales);
- 5) en case de igualdad de créditos de publicación, se da prioridad a los créditos por los resultados competitivos de los alumnos;
- 6) en case de igualdad de créditos por los resultados competitivos de sus alumnos, se da prioridad a los créditos para la gestión técnica de equipos de excelencia en una federación nacional;
- 7) en case de igualdad de créditos por las actividades de gestión técnica, se da prioridad a los créditos por pertenencia en comisiones o grupos de trabajo sobre materias de esgrima;
- 8) en case de igualdad de créditos por la pertenencia a comisiones o grupos de trabajo, se da prioridad a los créditos por materiales de enseñanza de materias de esgrima en términos de academias de armas, federaciones, universidades, escuelas de arte, escuelas secundarias, organizaciones locales y agencias similares, o créditos a la membresía en comisiones de examen para calificar en la enseñanza de esgrima.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE TEMAS GENERALES

- 1) Expertos reconocidos en función de sus títulos académicos o de sus planes de estudios profesionales o de sus calificaciones;
- 2) en caso de igualdad de títulos académicos o currículos profesionales, se da prioridad a los enseñantes de esgrima, en orden del nivel de calificación.

CÓDIGO ÉTICO

Preámbulo

La Academia Internacional de Armas (AAI) promulga este código de deontología Profesional, invitando a todas las Academias Nacionales, organizaciones nacionales e internacionales de esgrima y colegas de todo el mundo a adoptarlo para la protección y mejora de la profesión de la enseñanza de esgrima y en interés de la categoría magistral.

El enseñante de esgrima ejerce la propia actividad en plena libertad, autonomía e independencia, para proteger los derechos e intereses de sus alumnos, asegurando el conocimiento de las teorías y la práctica escolar básica, contribuyendo así al desarrollo y difusión de la disciplina de la esgrima.

En el ejercicio de su función el enseñante de esgrima vela por la conformidad de la metodología con los principios generales de la sociedad civil, garantiza el derecho a la libertad de consulta y difusión de las fuentes y promueve en todo momento las virtudes tradicionalmente representadas, en todo momento y lugar, por el ideal caballeresco de la esgrima.

Las normas éticas son esenciales para la realización y protección de estos valores.

TÍTULO I - PRINCIPIOS GENERALES

ART. 1 - Alcance.

Las normas éticas se aplican a todos los enseñantes de esgrima de cualquier especialización, egresados de la AAI u otras organizaciones nacionales o internacionales, y sus asistentes, en sus actividades, en sus relaciones mutuas y en sus intereses.

ART. 2 - Poder disciplinario.

El código de ética es una herramienta para regular la actividad de los enseñantes de esgrima reconocidos. La AAI, las Academias Nacionales y las Federaciones Escolares tendrán que vigilar el cumplimiento efectivo de las normas contenidas en él, denunciando públicamente la difusión y aplicación de las sanciones previstas por sus órganos judiciales.

Las sanciones deben adaptarse a la gravedad de los hechos y deben ser coherentes con la repetición de la conducta, así como con las circunstancias específicas, subjetivas y objetivas que han contribuido a la infracción.

ART. 3 - Voluntad de acción.

La responsabilidad disciplinaria se deriva del incumplimiento de los deberes y del carácter voluntario de la conducta, ya sea comisoria u omisión.

El comportamiento general del acusado será el objeto de la evaluación.

Si hay varios cargos bajo el mismo procedimiento, la sanción debe ser una.

ART. 4 - Competencia territorial.

El enseñante de esgrima siempre debe respetar las reglas de trabajo y ética en el país en el que ejerce su profesión.

ART. 5 - Deberes de probidad, dignidad y honor.

El enseñante de esgrima debe inspirar su conducta a observar los deberes de probidad, dignidad y honor.

Un enseñante debe someterse a un procedimiento disciplinario si es declarado culpable de una conducta delictiva voluntaria como resultado de una sentencia definitiva, salvo cualquier otra evaluación independiente de la infracción cometida.

El enseñante de esgrima debe también estar sujeto a procedimientos disciplinarios por conductas no relacionadas con la actividad de la esgrima, pero que pueden comprometer su reputación profesional o la imagen de categoría magistral.

ART. 6 - Deberes de lealtad y equidad.

El enseñante de esgrima debe ejercer sus funciones, fiel a sus compromisos y mantener su conducta en la justicia.

ART. 7 – Deber de tutela.

El enseñante de esgrima debe practicar su actividad profesional en la tutela de sus estudiantes y clientes.

El enseñante de esgrima no debe participar en actividades violentas, brutales o criminales.

El comportamiento voluntario del enseñante de esgrima, contrariamente a los intereses de sus estudiantes o clientes, es una violación profesional.

ART. 8 - Deber de diligencia.

El enseñante de esgrima debe ejercer su actividad profesional con diligencia; es decir, con el dominio técnico medio, en relación con su nivel de calificación.

ART. 9 - Obligación de cotización y divulgación.

El enseñante de esgrima tiene el deber y el derecho de citar y divulgar las fuentes primarias de información técnica (tratados de esgrima) de acuerdo con la ley de derechos de autor.

El enseñante de esgrima tiene el derecho de mantener sus técnicas y métodos de enseñanza confidenciales, siempre que sean compatibles con las normas generales establecidas en este código y con las normas generales de seguridad y derecho.

ART. 10 - Deber de independencia.

En el ejercicio de su actividad profesional, el profesor de esgrima tiene el deber de preservar la independencia y el derecho a estar libre de toda presión.

ART. 11 - Deber de competencia.

El enseñante de esgrima no debe aceptar tareas sabiendo que no puede hacerlas con el debido dominio.

La aceptación de una determinada asignación profesional presupone la capacidad de cumplir con la competencia.

La enseñanza de las formas, estilos y técnicas de la esgrima, en ausencia de una calificación reconocida, constituye una infracción disciplinaria.

ART. 12 - Servicio de actualización profesional.

El enseñante de esgrima tiene el deber de desarrollar de forma constante su formación profesional, a través del estudio individual y la participación en la formación técnica y cultural en todas las áreas de la esgrima (olímpica, histórica, artística).

ART. 13 - Deber de verdad.

El enseñante de esgrima tiene el deber de expresar sus calificaciones técnicas, profesionales y personales en la verdad.

ART. 14 - Deber de evitar la incompatibilidad.

El enseñante de esgrima tiene el deber de evitar situaciones de incompatibilidad entre los roles que juega en el campo académico (enseñanza, arbitraje, liderazgo institucional). En caso de duda, debe solicitar la opinión oficial de los órganos competentes.

La asunción de un papel técnico o institucional en la toma de conciencia de la incompatibilidad, constituye un delito disciplinario.

ART. 15 - Información sobre la práctica profesional.

El enseñante de esgrima tiene el derecho de dar información promocional sobre sus actividades profesionales, de acuerdo con la justicia y la verdad, el respeto por la dignidad y la imagen de la clase magistral.

El enseñante de esgrima tiene el derecho de mencionar el nombre de su Maestro, aunque haya fallecido, salvo una prohibición de hacerlo.

ART. 16 - Prohibición de usar expresiones inapropiadas y ofensivas.

El enseñante de esgrima tiene el deber de evitar cualquier expresión inapropiada y ofensiva en general y su actividad profesional en particular, ya sea contra colegas, estudiantes o terceros.

La represalia, la provocación o la reciprocidad de los delitos no excluyen las infracciones disciplinarias.

ART. 17 - Prohibición de actividad profesional sin título o uso de valores no existentes.

El diploma estatal de enseñante de esgrima, reconocido por la AAI, por las Academias Nacionales o Federaciones de esgrima, es la condición necesaria y esencial para la actividad profesional y el uso del título respectivo.

El uso de un título profesional inexistente o no reconocido y la actividad de la enseñanza sin un título legal constituye un delito disciplinario, salvo ulteriores consecuencias civiles y penales.

TÍTULO II - RELACIONES CON LOS COLEGAS

ART. 18 - Relaciones entre colegas en general.

El enseñante de esgrima tiene el deber de mantener siempre una actitud justa y leal hacia sus colegas.

El enseñante de esgrima, salvo por razones particulares, no se puede rechazar la solicitud de lección por un colega de nivel técnico más bajo, pero puede negárselo a un colega de nivel técnico igual o mayor.

ART. 19 - Relaciones entre colegas en el trabajo con estudiantes y clientes.

En la enseñanza y asesoría técnica, el enseñante de esgrima tiene el deber de mantener buenas relaciones con sus colegas tanto como sea posible.

Si un enseñante de esgrima recibe una solicitud para enseñar al estudiante de otro enseñante, primero debe comunicarlo a su colega.

En el ejercicio de su actividad de consultor técnico, el enseñante de esgrima puede colaborar con sus colegas y otros expertos en temas similares y relacionados con la disciplina de la esgrima, intercambiando también información y opiniones, siempre en interés de su cliente.

En el caso de la enseñanza conjunta, cada enseñante de la esgrima tiene la obligación de consultar a su compañero en función de las opciones educativas y para informarle del contenido de las clases impartidas al pupilo común, para evitar cualquier diferencia metodológica y la contradicción en el trabajo.

ART. 20 - Relaciones entre colegas e instituciones.

El enseñante de esgrima tiene el deber de colaborar con las instituciones nacionales e internacionales del mundo de la esgrima para la realización de los objetivos generales, observando escrupulosamente el deber de verdad.

En una especificación del procedimiento, el rechazo / omisión de un enseñante para responder a los gravámenes comunicados y / o para presentar observaciones o defensas no constituye una infracción de la disciplina, cuando tal comportamiento podría ser considerada por los tribunales competentes en la formación de su creencia.

Sin embargo, si estos órganos requieren explicaciones, noticias u obligaciones con respecto a una queja presentada por un compañero de trabajo o por cualquier persona que pueda tener interés, la negativa / falta de respuesta a las peticiones de los tribunales constituye una infracción disciplinaria.

El enseñante de esgrima, llamado a juzgar o para presenciar el trabajo de los compañeros, debe cumplir con sus deberes con diligencia e imparcialidad, y el interés de la clase magistral.

ART. 21 - Relaciones con los empleados.

El enseñante de esgrima tiene el deber de permitir a sus colaboradores mejorar su formación y pagarles en proporción a su trabajo.

ART. 22 - Relaciones con los alumnos.

Si es la figura responsable en la formación de aprendices, el enseñante de esgrima tiene el deber de proporcionarles una formación adecuada.

El enseñante de esgrima debe proporcionar a los alumnos un ambiente de trabajo adecuado, y obteniendo, después de un período inicial, una remuneración proporcional a su trabajo.

El enseñante de esgrima tiene el deber de certificar prácticas según la verdad, la diligencia e independencia, sin favoritismo.

El darle a los estudiantes en encargo de actividades prohibidas durante los entrenamientos constituye un delito disciplinario.

ART. 23 - Opiniones de colegas.

El enseñante de esgrima debe abstenerse de expresar comentarios negativos sobre el trabajo de un colega.

TÍTULO III - RELACIONES CON LOS ESTUDIANTES Y CLIENTES

ART. 24 - Relación de confianza.

Las relaciones con los estudiantes y los clientes se basan en la confianza.

La asignación de la enseñanza debe ser confiada exclusivamente al estudiante, directamente al enseñante o mediante la inscripción a una sociedad de esgrima de referencia.

ART. 27 - Equidad de las relaciones.

El enseñante de esgrima debe enseñar a los estudiantes y asesorar a los clientes en el respeto de las reglas del arte y siempre observar las leyes y la deontología.

El enseñante de esgrima no debe recomendar acciones innecesariamente pesadas o peligrosas, o sugerir un comportamiento o acto ilegal.

El enseñante de esgrima debe cumplir estrictamente las normas de seguridad y la lucha contra el dopaje, tal como las definen las organizaciones internacionales de deporte en general y la esgrima en particular; cualquier procedimiento o protocolo de trabajo, incluso experimental, debe cumplir siempre con los principios y reglas generales mencionados anteriormente.

El enseñante de esgrima, antes de aceptar la tarea de enseñar, debe verificar la identidad del estudiante o del cliente.

En cualquier caso, en el respeto de las obligaciones profesionales, el enseñante de esgrima debe negarse a enseñar o aconsejar a una persona no específicamente identificada.

El enseñante de esgrima debe rechazar la lección o asesoramiento a quien, según los elementos conocidos, suponga que quiere aplicarlo para propósitos ilegales.

ART. 28 - Conflicto de intereses.

El enseñante de esgrima no debe proporcionar ninguna actividad profesional en conflicto con los intereses de uno o más de sus estudiantes o clientes.

ART. 29 - Incumplimiento de la obligación docente.

El incumplimiento, retraso o mala conducta de los actos relacionados con la obligación docente, si son causados por la negligencia inexcusable del enseñante de esgrima, constituyen una falta profesional.

El enseñante de esgrima debe garantizar la lección al estudiante y si se le impide darla personalmente, debe asignar a un compañero de trabajo o sugerir el nombre de un colega que tenga las calificaciones requeridas para completar la tarea.

ART. 30 - Obligación de facilitar información y negarse a prestar servicios.

El enseñante de esgrima debe informar explícita y claramente a su estudiante o cliente de las características y contraindicaciones de las actividades a realizar.

El enseñante de esgrima tiene el derecho de negar la ejecución de su trabajo, pero tiene el deber de hacerlo si es consciente de las condiciones físicas o psicológicas de un estudiante o un cliente, incompatibles con la práctica de esgrima.

ART. 31 - Gestión de la sala de armas.

El enseñante de esgrima tiene el derecho y el deber de gestionar su sala de esgrima independientemente y de acuerdo con las normas técnicas y éticas.

En virtud de este principio, el enseñante de esgrima puede establecer un reglamento de sala que todos los participantes deben cumplir.

La negligencia del enseñante de esgrima en la supervisión de la actividad de la sala, en caso de un accidente evitado con la diligencia común, constituye un delito disciplinario.

ART. 32 - Honorario.

Normalmente, el enseñante de esgrima requiere el pago de su honorario antes de cada lección, a menos que se acuerde otra cosa con la sociedad de esgrima o el estudiante.

El enseñante de esgrima debe conformar sus honorarios a las tarifas nacionales y no debe exigir una compensación que sea manifiestamente desproporcionada con el trabajo realizado.

En el caso de la asistencia técnica continua, el enseñante de esgrima puede acordar tarifas planas, siempre que sean proporcionales al compromiso esperado y no violen el mínimo establecido.

TÍTULO IV - RELACIONES CON TERCEROS E INSTITUCIONES

ART. 33 - Relaciones con otros expertos técnicos.

El enseñante de esgrima debe basar su relación con otros expertos técnicos en asuntos relacionados con la esgrima en la honestidad, imparcialidad y respeto por las funciones de cada uno.

ART. 34 - Relaciones con terceros.

El enseñante de esgrima tiene el deber de actuar para no socavar la confianza que los terceros deben tener en su capacidad para realizar sus deberes profesionales.

ART. 35 - Actividades políticas e institucionales.

El enseñante de esgrima que participe en las elecciones de los órganos representativos del mundo de la esgrima, tanto como candidato como partidario de un movimiento político, debe actuar

con corrección, evitando formas de publicidad e iniciativas incompatibles con la dignidad de sus funciones.

TÍTULO V - DISPOSICIÓN FINAL

ART. 36 - Tasa de cierre.

Las disposiciones específicas de este código son ejemplos de comportamientos recurrentes y no limitan el alcance de los principios generales expresados.

TABLA DE LOS HONORARIOS MÍNIMOS DEL ENSEÑANTE DE ESGRIMA

Este esquema debe ser llenado por la AAI

Actividad	Maestro de Armas Nivel III	Maestro de Armas Internacional Nivel IV
Tarifa diaria (curso de formación de la AAI)		
Tarifa diaria (comisión de examen de la AAI)		

Este esquema debe ser llenado por las Academias Nacionales.

Actividad	Instructor Nivel II	Maestro de Armas Nivel III	Maestro de Armas Internacional Nivel IV
Lección individual en la sala de armas			
Tarifa por hora de lección colectiva			
Tarifa diaria (actividades en sala / consultoría)			
Tarifa mensual (sala de esgrima)			
Tarifa diaria (cursos de formación)			
Tarifa diaria (comisión de examen)			

DOSSIER DE CONFORMIDAD A SICMA

La AAI reconoce como instituciones nacionales autorizadas para capacitar, certificar y actualizar enseñantes de esgrima, de acuerdo con SICMA, a las autoridades gubernamentales nacionales competentes, tales como:

- Academias Nacionales de Armas,
- Federaciones Nacionales (miembros de la FIE),
- Universidades y Academias de Arte,
- Escuelas Secundarias,

<u>siempre que sean reconocidas expresamente por sus respectivas autoridades gubernamentales nacionales para proporcionar calificaciones escolares, académicas y / o profesionales.</u>

Los documentos necesarios para el reconocimiento de una institución nacional, de acuerdo con SICMA, son:

- 1) el estatuto y la regulación orgánica de la institución nacional;
- 2) certificación por las autoridades nacionales;
- 3) certificación de reconocimiento por la federación nacional FIE;
- 4) SNaC (Sistema Nacional de Calificación) basado en SICMA;
- 5) código ético nacional;
- 6) tabla nacional de tarifas mínimas de esgrima para enseñantes de esgrima.

SICMA SNaQ - SICMA.

El Sistema Nacional de Calificación (SNaC) es un documento detallado que explica los procedimientos de calificación, formación y actualización utilizados a nivel nacional de acuerdo con los criterios del SICMA y que debe contener:

- 1) la traducción de SICMA en el idioma nacional;
- 2) la descripción de las temas y los programas elegidos para los cursos de enseñantes de esgrima;
- 3) descripción de los criterios de formación y actualización;
- 4) el material didáctico (una copia de los manuales o tratados).

Aprobado por la Mesa Directiva de la AAI en Maubeuge, el 1° de enero del 2016 Aprobado por el Comité Directivo de la AAI en Maubeuge, el 16 de enero del 2016 Aprobado por el Congreso AAI en Kolomna, el 21 de julio 2016



M^{tre} Giovanni Rapisardi Presidente de la AAI

M^{tre} Cedric Deloison Vice-presidente Secretario General de la AAI

M^{tre} Gérald Williot Vice-presidente Tesorero de la AAI

M^{tre} Marco Arpino Vice-presidente de la AAI

M^{tre} François Wacquez Vice-presidente de la AAI